



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2018-OALPYD000007

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado el siguiente:

DECRETO

Integración en el Ayuntamiento de los servicios que viene prestando el Organismo Autónomo Local Fundación Municipal de Cultura

Visto el Informe jurídico código 07E200095E8300P1P2Z8E5W4D1, de 16 de enero de 2018, emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento a petición de Alcaldía, en el que se recoge la tramitación a seguir para la disolución de organismos autónomos locales a fecha de 31 de diciembre de 2018

Visto el acuerdo de pleno de fecha de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho en el que se resuelve la aprobación inicial de la disolución del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura".

Visto el procedimiento seguido hasta la fecha por el expediente respectivo.

Visto el acuerdo a que se ha llegado entre este Ayuntamiento y las representaciones sindicales del personal laboral sobre el traspaso de todos los empleados de los organismos autónomos locales en proceso de disolución a la plantilla del Ayuntamiento a partir del día 1 de enero de 2019.

Visto que, pasado el periodo de información pública a que el expediente ha sido sometido, para la sesión plenaria correspondiente al presente mes de diciembre está prevista la adopción del pertinente acuerdo de disolución definitiva del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura".

Siendo preciso por tanto, que por parte de esta Alcaldía, en uso de las competencias que legalmente le están conferidas, se dicte Resolución para la integración en el esquema de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de todos los servicios que viene prestando el Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura".

En uso de las facultades que legalmente me están conferidas

VENGO EN DISPONER





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1º. Todos los servicios estatutarios que el Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” viene prestando pasarán, desde el día 1 de enero de 2019, a ser gestionados y prestados por las áreas, servicios y unidades administrativas municipales, concretamente por las dependientes de las Tenencias de Alcaldía siguientes:

- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura” respecto a Cultura serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico.
- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” respecto a Ferias serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico.
- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” respecto a Juventud serán gestionados por las unidades dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial los Dólmenes de Antequera.
- Los servicios que prestaba el Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” respecto a Comunicación serán gestionados por las unidades dependientes de Alcaldía.

2º. Esta Alcaldía-Presidencia dictará cuantas medidas complementarias de organización y funcionamiento puedan ir siendo necesarias para la efectiva integración en el Ayuntamiento de todos los servicios que el Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” viene prestando de tal forma que los servicios queden asumidos mediante sucesión universal por el Ayuntamiento de Antequera.

3º. De este Decreto se dará cuenta para su conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el BO de la Provincia de Málaga y en la página web municipal, se integrará en el expediente y se notificará a todas las unidades y servicios afectados para su conocimiento y efectos.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C8E0C00V9T6O2E5N3N7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2018 12:04:58

EXPEDIENTE::
2018OALPYD000007
Fecha: 12/11/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C8E0C00V9T6O2E5N3N7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2018 12:04:58

EXPEDIENTE::
2018OALPYD000007
Fecha: 12/11/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

